

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-**047469** DECAL

Ciudad y Fecha: Manizales, 01/06/2023

TC. HAROLD ESNEIDER MELO MORAN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra N° 105168

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2023	Hasta	31/05/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009285-MEMAZ del 23/02/2023, el señor (a) CR. DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la orden de compra al señor (a) IT. MITON ARLES VALENCIA VILLA.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los establecidos en la orden de compra N° 105168
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02
 - 1 Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 24/02/2023 y el 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-029454-DECAL del 01/04/2023
 - 2 Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-039136-DECAL del 03/05/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	105168
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MATERIAL DE INTENDENCIA II
Contratista	DOTAHOGAR
Representante legal	ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Inicial Orden de Compra \$ 112.969.472,07 Presupuesto asignado para el DECAL \$ 83.178.566,90
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION N° 001: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.611.067,62)
Valor total del contrato u orden de compra	Total, de la Orden de Compra \$ 141.580.539,69
Plazo de ejecución inicial	90 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/07/2023
Adiciones	001 del 28/04/2023
Modificatorios	N/A
Prorrogas	001 del 28/04/2023
Otros	N/A

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- 1.1 **Acciones adelantadas:** Para el mes de febrero se llevó a cabo la reunión de coordinación con el proveedor, con el fin de dar a conocer aspectos relevantes de la orden de compra y establecer fechas y actividades de control de calidad de las colchonetas y almohadas, para el desarrollo y ejecución normal del proceso, de igual manera el contratista realizó el envío de elementos que cuentan con norma técnica (COLCHONETAS), ante el Grupo de Control de Calidad para que se emitan los conceptos de calidad correspondientes en el plazo establecido, de lo cual GRUCA emitió conceptos favorables para la recepción de elementos mediante ILE 0218/2023, estamos a la espera de que el contratista haga entrega formal de los elementos contratados.

Durante el mes de abril se llevó a cabo la adición y prórroga N° 001 a la presente orden de compra, por lo tanto a la fecha no se han recibido los elementos pactados en la orden de compra inicial, ya que para poder adicionar una de las condiciones es que no se halla ejecutado la orden de compra en su totalidad, en vista de que la orden de compra N° 105168 estaba pactada para una sola entrega, nos vimos en la necesidad de postergar la entrega de los elementos, hasta que la adición quedara autorizada por el ordenador del gasto. Estamos a la espera de recibir los elementos pactados inicialmente los cuales ya cuentan con los certificados de calidad correspondientes, y así mismo iniciar el trámite para solicitar la toma de muestras ante el Grupo de Control de Calidad de los elementos objeto de la adición.

Para el mes de mayo se recibieron los elementos de la orden de compra principal, los cuales cumplieron con los muestreos de control de calidad según los ILE 0218/2023, de igual manera se recibieron los elementos correspondientes a la adición N° 001 de la presente orden de compra los cuales cumplieron con los muestreos de control de calidad según los ILE 0426/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Las colchonetas pasaron el proceso de control de calidad, certificado mediante ILE 0218/2023, correspondiente a la orden de compra principal, ILE 0426/2023 correspondiente a la adición N° 001.
2	Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.	SI	Para la adición N° 001 se realizó la reunión y se dejó como evidencia el acta de coordinación N°077-SUBCO-JEFAD del 03/05/2023.
3	Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Las colchonetas pasaron el proceso de control de calidad, certificado mediante ILE 0218/2023, correspondiente a la orden de compra principal, ILE 0426/2023 correspondiente a la adición N° 001.
4	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra	SI	El contratista aportó con el RAS la certificación y planilla de pago

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	al día con sus obligaciones de seguridad social integral.		de aportes parafiscales cancelada.
5	El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.	SI	El formato fue diligenciado y firmado por el Representante Legal y presentado con el presente informe.
6	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista envió la información solicitada la cual se presenta con el presente informe.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Para el mes de febrero se llevó a cabo la reunión de coordinación con el proveedor, con el fin de dar a conocer aspectos relevantes de la orden de compra y establecer fechas y actividades de control de calidad de las colchonetas y almohadas, para el desarrollo y ejecución normal del proceso, de igual manera el contratista realizó el envío de elementos que cuentan con norma técnica (COLCHONETAS), ante el Grupo de Control de Calidad para que se emitan los conceptos de calidad correspondientes en el plazo establecido, de lo cual GRUCA emitió conceptos favorables para la recepción de elementos mediante ILE 0218/2023, estamos a la espera de que el contratista haga entrega formal de los elementos contratados.

Durante el mes de abril se llevó a cabo la adición y prórroga N° 001 a la presente orden de compra, por lo tanto a la fecha no se han recibido los elementos pactados en la orden de compra inicial, ya que para poder adicionar una de las condiciones es que no se halla ejecutado la orden de compra en su totalidad, en vista de que la orden de compra N° 105168 estaba pactada para una sola entrega, nos vimos en la necesidad de postergar la entrega de los elementos, hasta que la adición quedara autorizada por el ordenador del gasto. Estamos a la espera de recibir los elementos pactados inicialmente los cuales ya cuentan con los certificados de calidad correspondientes, y así mismo iniciar el trámite para solicitar la toma de muestras ante el Grupo de Control de Calidad de los elementos objeto de la adición.

Para el mes de mayo se recibieron los elementos de la orden de compra principal, los cuales cumplieron con los muestreos de control de calidad según los ILE 0218/2023, de igual manera se recibieron los elementos correspondientes a la adición N° 001 de la presente orden de compra los cuales cumplieron con los muestreos de control de calidad según los ILE 0426/2023.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por Producto manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitará del Catálogo el Producto. Si menos del 50% de los Productos no cuentan con más de (2) dos Proveedores por Producto, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional de la Orden de Compra sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía constituida para amparar el Acuerdo Marco de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada un Producto del Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores del Producto están en capacidad de suministrar los bienes.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última Orden de Compra colocada.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos DECAL	\$111.789.634,52	100%
Valor total de las entregas	\$111.789.634,52	100%
Valor total facturado	\$111.789.634,52	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$28.611.067,62	25.6%
Valor pagado	\$83.178.566,90	74.4%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

NOTA: Presupuesto asignado al DECAL Vigencia 2023 \$111.789.634,52

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$83.178.566,90	08/05/2023	\$83.178.566,90	FE 369	\$79.124.484,90	\$4.054.082,00	155412223
002	\$28.611.067,62	23/05/2023	\$28.611.066,65	FE 373	N/A	N/A	N/A
			\$0,97	ND 002-42			

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No. de entrada almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
239	23/05/2023	\$83.178.566,90	5003113194

5 RECOMENDACIONES, Proveedor y supervisor de la orden de compra, cumplieron con la entrega y recepción de los elementos a la espera de que se realice el pago correspondiente.

6 CONCLUSIONES, El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Intendente MILTON ARLES VALENCIA VILLA
 Responsable Activos Fijos en Servicio DECAL
 Supervisor Orden de Compra No. 105168
 Correo electrónico: decal.almin@policia.gov.co
 No. Celular: 3118906936